

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL  
CON FUNCION DE REPARTO.**

**ACTA DE REPARTO DIARIO No. 105**

Reparto Diario realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

**GRUPO 12: ACCIONES DE TUTELA**

1.- Demanda de Acción de Tutela del ciudadano SEVERO OBANDO CRUZ contra COLPENSIONES S.A. E.P.S., recibida Vía Email de Reparto **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.**

1.- Demanda de Acción de Tutela del ciudadano ALBERTO PALMA CUERVO contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMERO GUAYABAL, recibida Vía Email de Reparto **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.**

**PUERTAS.**

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	( 1 )
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	( 1 )
GRUPO 3: Procesos monitorios	( )
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía, y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	( 1 )
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	( 1 )
GRUPO 7: Pruebas extraprocerales, requerimientos diligencias varias	( 2 )
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	( )
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	( )
GRUPO 11: Despachos Comisorios	( 2 )
GRUPO 12: Acciones de Tutela	( 2 )
GRUPO 13: Otros procesos	( )
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	( )

Se deja constancia que el señor Juez Segundo Promiscuo Municipal se encuentra por el día de hoy en compensatorio, en consecuencia, de ambas acciones de tutela no se hace reparto, sino que pasan directamente al Juzgado Primero.

Por otro lado, ambas acciones de tutela fueron recibidas el día de ayer después de las 4:00 p.m. por lo que se efectúa su reparto en la fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

**Manuela Calle Guevara**  
Secretaria.

**Beatriz Carolina Puentes Acosta**  
Juez Primero Promiscuo Municipal.

**Héctor Hurtado Arango**  
Secretario.